

SELLO 4º  
40. MRS.

HISP. IND. R. FER. VII. R.

AÑO DE  
1824

del presente mes de mayo, sumamente comu-  
 cida de la necesidad o entregar ~~los~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~comu-~~  
 la ultimamente pedida en los terminos que fize-  
 do por las ordenes que la motivan, para atender  
 con ellas a las urgencias del estado, procedase des-  
 de luego a citar con expresion y bajo las penas de  
 diez ducados de irremisible excoacion al cavallero  
 capitular o Individuo de una corporacion que ma-  
 ñana diez y nueve del corriente y hora o las sucesi-  
 va no concurre a estas Salas Consistoriales, donde deve-  
 ra permanecer esta corporacion, y llamar por medio  
 de qualquiera de los otorgados mayores a las personas  
 comprendidas en la lista provisional que se ha for-  
 mado con el objeto de componer la primera Can-  
 cedada, a las que se ordena entreguen en el  
 acto mismo de su presentacion las sumas respec-  
 tivas, continuandose por un orden con las demas  
 q. corresponde para cubrir la segunda cantidad.

Conto que se concluyo en el Ayuntamiento q. f. Juan S. de cepta  
 Don Luis Lopez Ortiz, por no saber, se g. y el Sr. Cepta-  
 pico = Enm. = Egea = Entabladas = la entrega del =  
 Canted = cantidad = cantidad = novale

Beni. Jon  
 Hervas  
 Pedro Bern. de Mata  
 Juan Bautista  
 Naxa. Lugo  
 Muxin  
 Man. Comarcal